



El cálculo de la pensión se hará sobre la base reguladora declarada y no sobre el volumen de cotizaciones realizadas.

La reforma del Reta para los autónomos igualará su pensión con la del asalariado

Los expertos advierten inequidades con el nuevo sistema entre regímenes: la cuota del Reta será menor que la del régimen general con una prestación similar.

Gonzalo Velarde. Foto: iStock

La propuesta reforma del sistema de cotización para trabajadores autónomos que recientemente presentó el Gobierno a los agentes sociales tiene ya casi tantos detractores como defensores. Según los informes recientes de expertos acerca de la medida para hacer que el colectivo empiece a cotizar en función de los ingresos reales tendrá ventajas para el autónomo, que mejorará sustancialmente la pensión en la mayoría de los casos

al ajustar su cuota mensual a sus ingresos, pero también, a la vez, puede ser una fuente de inequidad para el sistema público de jubilaciones.

Concretamente los expertos del Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social concluyen que de sustanciarse el plan del Gobierno, que prevé en una primera instancia trece tramos de cotización distintos, uno individual del régimen general y otro del régimen de autónomos, ambos con la actual base mínima de 13.300 euros anuales, cotizarán 3.763,9 y 3.300 euros, respectivamente, por contingencias comunes en 2032 y, sin embargo, obtendrán la misma pensión para una misma carrera laboral y edad de jubilación. Un efecto que se produce porque el cálculo de la pensión se hace sobre la base reguladora declarada y no sobre el volumen de cotizaciones realizadas.

Del mismo modo, si la base fuera de 22.000 euros anuales la cotización sería de 6.226 en el régimen general y de 3.660 en el de autónomos (un 41% menos), para obtener la misma pensión.

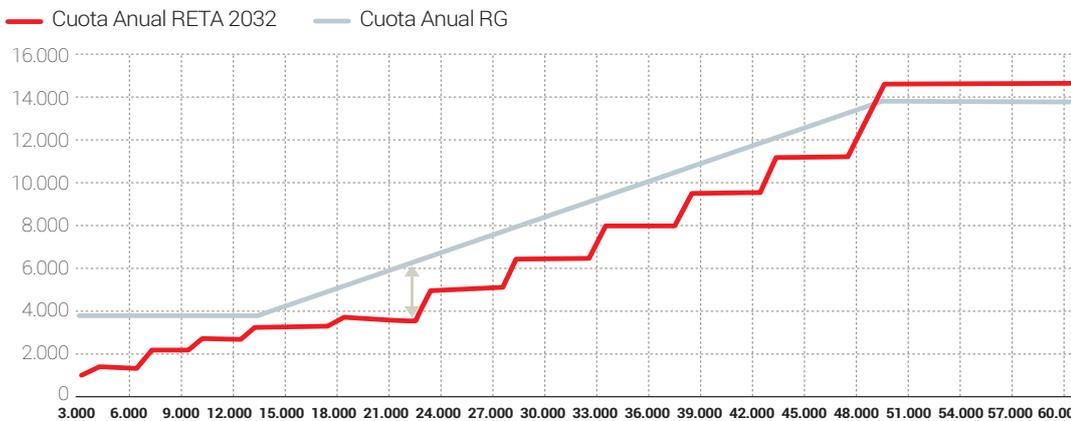
Para la base máxima de 48.841 euros anuales, la cotización vuelve a aproximarse, siendo de 13.822 en el régimen general y de 12.900 en el Reta. Así lo recoge un reciente estudio del Instituto Santalucía

Impacto en el sistema de pensiones de la reforma del Reta

Rendimiento de las aportaciones sobre la prestación (base mínima=1)



Cuota anual RG y RETA 2032 (Rendimientos fiscales / Base de cotización)



Fuente: Instituto Santalucía.

elEconomista

sobre las modificaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: hacia una ruptura del actual esquema del sistema de pensiones, donde por un lado se pone en valor la reforma propuesta por una modificación muy positiva: la consideración de los rendimientos fiscales como base de cotización. “Pero también tiene elementos muy negativos, entre los que destaca que haya tipos de cotización implícitos diferentes según los rendimientos fiscales, lo que da lugar a inequidades”, advierten los expertos al respecto.

Además, se aprecia sobre el reparto de las futuras bases de cotización y cuotas para autónomos una vez concluya la reforma cierta descompensación entre la proporción de aportación y la futura prestación percibida entre el propio colectivo. “Si nos centramos en las cuotas a pagar en 2032, podemos realizar otro estudio para analizar las inequidades dentro del propio sistema de autónomos”, apuntan

los expertos autores del documento. Así, si normalizamos a la unidad la cuota que paga y la pensión que cobrará el autónomo con base mínima (13.300 euros), se aprecia cómo los autónomos con bases intermedias obtienen una mejor pensión en relación con lo cotizado, que los autónomos con bases bajas o altas.

Por ello, los expertos concluyen, que estas inequidades que pueden surgir con el régimen general e incluso entre los propios autónomos, van más allá de una simple anécdota, ya que, de alguna manera, “quiebra” el estatus existente hasta ahora en cuanto a la unificación del tipo de cotización por regímenes. “Esta modificación va a dar lugar a inequidades, rompiendo el principio de contributividad porque en España el cálculo de la pensión de jubilación no depende del tipo de cotización, sino de las bases de cotización”, apunta el grupo de expertos sobre la medida.

463

Son los euros de más que pagará un asalariado que el autónomo con las cuotas de 2032

41

Es el porcentaje de menos que cotizaría el autónomo ante mismos ingresos

13

Son los tramos que configurarían el nuevo sistema de cotización para los autónomos